

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

Decreto Exento N° 1407

SANTIAGO, jueves 25 de agosto de 2016

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.883 del 2015; Decreto Supremo N° 14 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 1343 de 2016, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio, así como modificar, rectificar o dejar sin efecto comisiones de servicio dispuestas con anterioridad.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario modificar el Decreto Exento N° 1343 de 2016, por cuanto se cambió el proyecto mediante el cual se pagarán los viáticos de la Sra. Catalina Muñoz Gaete y del Sr. Arturo Espinoza Martínez.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE** el Decreto Exento N° 1343 de 2016, quedando como sigue:

Donde dice:

País/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
CHINA - Guangzhou	US\$ 364,27	26-08-2016	30-08-2016	0	0	1.092,81	US\$ 1.092,81
CHINA - Beijing	US\$ 364,27	31-08-2016	03-09-2016	0	0	1.457,08	US\$ 1.457,08
FRANCIA - París	US\$ 350,87	04-09-2016	05-09-2016	140,35	0	0	US\$ 140,35
Durante el desempeño de la presente comisión tendrán derecho a US\$ 364,27 correspondiente al 100% del viático en China por los días del 28 de agosto al 03 de septiembre y a la suma de US\$ 140,35 equivalente al 40% del viático en Francia por el día 04 de septiembre de 2016. Los días 26, 27 de agosto y el 05 de septiembre no perciben viático por cuanto pernoctaran en el avión.							US\$ 2.690,24

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

11 ENE 2017

DIRECCION DE PERSONAS



Imputación: 1636773

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	03	001	Viático	US\$ 1.022,09
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 2.100

Imputación: 1633771

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	03	001	Viático	US\$ 1.668,15
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 1.300

Sra. CATALINA MUÑOZ GAETE, periodista, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de cubrir las actividades de Chile Week China 2016, de la empresa MEGA TV.

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
CHINA - Guangzhou	US\$ 364,27	26-08-2016	30-08-2016	0	0	1.092,81	US\$ 1.092,81
CHINA - Beijing	US\$ 364,27	31-08-2016	03-09-2016	0	0	1.457,08	US\$ 1.457,08
FRANCIA Paris	US\$ 350,87	04-09-2016	05-09-2016	140,35	0	0	US\$ 140,35
Durante el desempeño de la presente comisión tendrán derecho a US\$ 364,27 correspondiente al 100% del viático en China por los días del 28 de agosto al 03 de septiembre y a la suma de US\$ 140,35 equivalente al 40% del viático en Francia por el día 04 de septiembre de 2016. Los días 26, 27 de agosto y el 05 de septiembre no perciben viático por cuanto pernoctaran en el avión.							US\$ 2.690,24

Imputación: 1636773

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	03	001	Viático	US\$ 5.380,48
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 6.800

Sr. JORGE ESPINOZA CUELLAS, periodista, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de cubrir las actividades de Chile Week China 2016, de la empresa RADIO COOPERATIVA.

2.- En lo no modificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto Exento
N° 1343 de 2016.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**